



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

INVESAKK S.A.S.

Sigla:

Nit: 802.014.471 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 309.999

Fecha de matrícula: 18 de Abril de 2001

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 35 No 38 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: contabilidad@invesakk.com

Teléfono comercial 1: 6053717800



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

Teléfono comercial 2: 3162759521

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 35 No 38 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@invesakk.com

Teléfono para notificación 1: 6053717800

Teléfono para notificación 2: 3162759521

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.298 del 05/04/2001, del Notaría 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2001 bajo el número 92.379 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INVESAKK LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 28 del 23/12/2019, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2019 bajo el número 374.886 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de INVESAKK S.A.S.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL.

Que por Auto número 460-011883 del 11/07/2025, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el número 1.782 del libro XIX

Que por Auto número 460-011883 del 11/07/2025, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el número 1.687 del libro XIX consta, Admitir a la sociedad Invesakk SAS., con Nit.802.014.471-6., y domicilio en Barranquilla al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementen o adicionan.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2046/04/05

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, Compra, venta, exportación importación, ensamble, Distribución, comercialización de mercancías en general y en especial artículos de ferretería y Compra, venta, importación, Distribución y comercialización de elementos de protección personal y seguridad industrial; Compra, venta, importación, Distribución y comercialización de equipos de refrigeración y aires acondiciona os compra, venta, distribución y comercialización de equipos audiovisuales, de tecnología, cómputo y sistemas, adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, materiales y artículos para la construcción. En general para su comercialización, importar, comercializar equipos de vigilancia y seguridad privada, así como todos los artículos de hogar. En general, La inversión de capital en acciones, bonos, partes de interés en sociedad de cualquier naturaleza jurídica y otros valores bursátiles para el logro de los fines antes relacionados, podrá dentro de su objeto; desarrollar, todas las actividades necesarias para abrir y conservar sus fuentes de crédito, tales como celebrar contratos de mutuo, comodato, cuentas corrientes, compra y venta de toda clase de bienes muebles a inmuebles, ser socio en sociedades y ejecutar todo acto o contrato en operaciones comerciales y civiles encaminadas a facilitar el objeto social. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir o enajenar gravar o administrar y disponer de toda clase de bienes, dar y recibir dinero en mutuo al interés, adquirir, bonos, títulos, acciones y demás valores de contenido, crediticio, participar en licitaciones o concursos de carácter público o privado, presentar propuestas de contratos o subcontratos y darles cumplimiento, formar parte como socio de otras sociedades y formar consorcios para la prestación de servicios afines a este objetivo, en general todos los actos, contratos subcontratos y operaciones de carácter civil, comercial, administrativo y demás que se requieran para el cabal cumplimiento de este objeto social, además la prestación de Asesorías Arquitectónicas a ingeniería de proyectos, elaboración de planos de proyectos arquitectónicos de ingeniería a industriales y la generación y desarrollo de los mismos, sean planes de construcción familiar, multifamiliar, rural, turístico, industrial y en general todo lo relacionado con la arquitectura a ingeniería, ya sea en proyectos públicos o privados. Para el desarrollo de su actividad la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, asociarse con terceros serán estos naturales u otra sociedad, celebrar operaciones de crédito con cualquier banco, corporaciones, compañías financieras y comerciales que le permitan obtener los fondos para el desarrollo de la empresa, que además de las actividades arriba mencionadas la sociedad tendrá las de Importación, compra venta y comercialización de equipos de vigilancia y seguridad privada e importación y comercialización de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados y no especializados, y también el comercio,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

venta y distribución de motos nuevas y usadas, venta de Soat y podrá desarrollar cualquier actividad o servicio lícito.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$6.815.000.000,00
Número de acciones	:	681.500,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$6.815.000.000,00
Número de acciones	:	681.500,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$6.815.000.000,00
Número de acciones	:	681.500,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quién podrá tener suplentes, si así la asamblea de accionistas lo determina. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación, ni de gestión, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de amplio poder para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, siempre que éste no exceda, defraude o actúe autónomamente sin el mando de la asamblea de accionistas. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal podrá tener un suplente, que la asamblea de accionistas lo nombraría, que ante las faltas temporales o permanentes, podrá ejercer las mismas funciones, las mismas prerrogativas y restricciones la función,

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.298 del 05/04/2001, otorgado en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2001 bajo el número 92.379 del libro IX.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Kuzmar Khalilia Samir	CC 79601535
Subgerente.	
Turbay Fernandez Elia Karime	CC 32776215
Nombramiento realizado mediante Auto número 460-011883 del 11/07/2025, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el número 1.688 del libro XIX.	
Cargo/Nombre	Identificación
Promotor	
Kuzmar Khalilia Samir	CC 79601535

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/01/2003, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2003 bajo el número 103.346 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Rivera Gutierrez Vicente Alberto	CC 8675305

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.383	31/07/2003	Notaria 5. de Barranq	106.491	14/08/2003	IX
Escritura	1.916	22/03/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.853	29/03/2007	IX
Escritura	2.285	18/04/2008	Notaria 5 a. de Barran	148.161	15/04/2009	IX
Escritura	2.484	28/04/2009	Notaria 5a. de Barranq	148.665	06/05/2009	IX
Escritura	324	26/01/2011	Notaria 5a. de Barranq	168.308	08/04/2011	IX
Escritura	877	09/03/2012	Notaria 4a. de Barranq	241.014	29/03/2012	IX
Escritura	2.299	23/08/2012	Notaria 2 a. de Barran	245.855	05/09/2012	IX
Escritura	884	02/04/2014	Notaria 2 a. de Barran	267.293	08/04/2014	IX
Escritura	1.938	09/07/2015	Notaria 2 a. de Barran	295.214	03/09/2015	IX
Escritura	1.256	06/05/2016	Notaria 2a. de Barranq	308.362	17/05/2016	IX
Escritura	3.756	23/12/2016	Notaria 2 a. de Barran	320.945	09/03/2017	IX
Escritura	3.732	26/12/2017	Notaria 2 a. de Barran	373.261	21/11/2019	IX
Acta	126	26/04/2022	Asamblea de Accionista	424.920	27/04/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 01/10/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2025 bajo el número 508.660 del libro IX, consta que la sociedad:

INVESAKK S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

KUZMAR KHALILIA SAMIR

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4663

Actividad Secundaria Código CIIU: 4752

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

FERRETERIA SAMIR NO 5

Matrícula No: 341.427

Fecha matrícula: 27 de

Nov/bre de 2002

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 30 No 33 - 57

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR NO 6

Matrícula No: 381.639

Fecha matrícula: 11 de Octubre de 2004

Último año

renovado: 2026

Dirección: CL 35 No 38 - 43

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

Nombre:

FERRETERIA SAMIR N°9

Matrícula No: 409.725

Fecha matrícula: 28 de

Marzo de 2006

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 36 No 38 - 73

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR NO 8

Matrícula No: 438.895

Fecha matrícula: 10 de Julio de 2007

Último año

renovado: 2026

Dirección: CL 35 CR 38-55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR # 2

Matrícula No: 448.887

Fecha matrícula: 18 de

Dic/bre de 2007

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 10 No 25 - 139

Municipio: Malambo - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR N° 15

Matrícula

No: 549.128

Fecha matrícula: 06 de Julio de 2012

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 06 No 99 - 06

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

FERRETERIA SAMIR N° 20

Matrícula No: 652.157

Fecha matrícula: 02

de Agosto de 2016

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 43 No 79 - 37

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR N° 21

Matrícula No: 666.523

Fecha matrícula: 06 de Febrero de 2017

Último año

renovado: 2026

Dirección: CR 9G No 110-187 LO 40 P LOG IND

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR N°22

Matrícula No:

680.542

Fecha matrícula: 25 de Julio de 2017

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 09 No 01 - 334

Municipio: Santo tomas - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR N° 29

Matrícula No: 727.839

Fecha matrícula: 26

de Febrero de 2019

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 30 No. 8 - 75 Con

Cra 1

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FERRETERIA SAMIR N° 30

Matrícula No: 727.840



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

Fecha matrícula: 26 de Febrero de 2019

Último año

renovado: 2026

Dirección: Calle 65 No. 5 E - 100 Soledad Villa Jordan

Municipio: Soledad - Atlantico

C E R T I F I C A

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.030 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR NO 5

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.031 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR NO 6

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.032 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR N°9

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.033 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR NO 8

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.034 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR # 2

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.035 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR N° 15

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.036 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR N° 20

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.037 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR N° 21

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.038 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR N°22

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.039 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR N° 29

Que el(la) Superintendencia de Sociedades mediante Auto Nro. 460-011883 del 07/11/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2025 bajo el No. 38.040 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR N° 30

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.416 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR NO 5

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.417 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR NO 6

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.418 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR N°9

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.419 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR NO 8

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.420 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR # 2

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.421 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

FERRETERIA SAMIR N° 15

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.422 del libro respectivo, comunica que se



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
FERRETERIA SAMIR N° 20

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.423 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: FERRETERIA SAMIR N° 21

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.424 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: FERRETERIA SAMIR N°22

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.425 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: FERRETERIA SAMIR N° 29

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 460-011883 del 11/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2025 bajo el No. 37.426 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: FERRETERIA SAMIR N° 30

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 47.743.528.028,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 13:51:07

Recibo No. 13571123, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AR6F3C5EFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA